



EDICTO / PUBLICACION

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 18 de enero de 2018, con el siguiente contenido:

“En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 17 de octubre de 2017, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino para cubrir tres puestos de Peón Albañil, para la ejecución del programa de carácter temporal denominado “Plan de Obras de Mantenimiento y Conservación 2018/2020. Ayuntamiento de Alhama de Murcia”, y aprueba, asimismo, a la creación de una lista de espera de Peón Albañil.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir tres puestos de Peón Albañil.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Baños Rubio	Javier	34830643-H
2	Caja Díaz	José Antonio	77522351-T
3	Cifuentes López	Raimundo	23244811-E
4	Espinosa López	Alejandro	48692189-Q
5	García Provencio	Juan	27465570-M
6	Garijo Martínez	José María	22971062-L
7	López Rubio	Mateo	23230466-Y
8	Manzanares Aledo	Arturo	22482850-M
9	Marco Payá	Francisco Raúl	44754689-R
10	Martín Prieto	Borja	72470636-M
11	Martínez Carrión	Pedro	46691494-E



12	Martínez García	Andrés	22451955-E
13	Martínez García	Ángel	74431642-P
14	Martínez Rosa	Juan	23209406-Z
15	Mayol Sáez	José	27454726-V
16	Muñoz Casanova	Antonio	48396205-L
17	Navarro Melgarejo	Francisco	52801590-F
18	Noguera Aledo	Francisco	23204376-K
19	Ortega Martínez	Juan Pedro	23279401-C
20	Ruiz Corbalán	Fernando	77518432-Z
21	Tapia Gutiérrez	José	15945539-F
22	Tornel López	Antonio	74425152-G
23	Vera Lidón	Domingo Antonio	23269925-C

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI / NIE	CAUSA/AS
1	Almagro Paños	Antonio	34792268-F	2
2	Bishop Jhon	Emilio León	X4266762-D	2 y 3
3	Heredia Rodríguez	María	48635732-R	1 Y 2
4	Marín López	Cristóbal	52808752-Q	2 Y 3
5	Martínez Morote	Juan Ramón	48635200-K	2
6	Mellado San Lázaro	José	52805796-G	2 Y 4
7	Mellouk	Mohammed	X6426912-E	1
8	Palazón Boluda	Antonio	77505172-W	2
9	Rodríguez Muñoz	José	24170102-T	3
10	Romera Segura	Patricio	23284489-W	3
11	Romero Rodríguez	Pedro	52804091-R	2
12	Ruiz Corbalán	Antonio	52813977-C	2
13	Tapia Martínez	José Javier	48433658-M	2 Y 3
14	Vicente Martínez	Juan	27466912-J	2

Causas de exclusión:

- 1.- No presenta la titulación requerida en la convocatoria.
- 2.- No presenta el permiso de conducir "B", exigido en la convocatoria, o está caducado.
- 3.- No presenta DNI/NIE o está caducado.
- 4.- Solicitud presentada fuera de plazo.



Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto sexto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2017, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Fernanda Gómez Caja
Suplente: D^a. Ascensión Muñoz Rubio

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Carlos González Martín
Suplente: D. Francisco Riera García

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Pedro Provencio Ruiz
Suplente: D^a. Antonia Giménez Martínez

Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:
Titular: D. Francisco Arroyo Roldán
Suplente: D. Antonio Sánchez Cerón

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D^a. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Peón Albañil. La prueba se celebrará el día **15 de febrero de 2018, a las 9,30 horas, en Almacén Municipal sito C/ de la Estación núm. 25 de esta localidad**. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 1 de febrero de 2018.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, a 18 de enero de 2018

Digitally signed by MARIA DOLORES
GUEVARA CAVA - DNI 77566405D
Date: 2018.01.18 15:21:55 CET

María Dolores Guevara Cava